

CONSTANCIA SECRETARIAL: 16-03-2023. Informo al señor Juez que la parte demandante solicita sean notificados los demandados a través del correo electrónico que se aportó con la demanda.



ROBINSON NEIRA ESCOBAR

Secretario - 2



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, dieciséis (16) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Auto interlocutorio No 577

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE FINANFUTURO
CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL
DEMANDADOS: ANDRES FELIPE ECHEVERRI CHAVARRIAGA
LUZ ELENA SALINAS PARRA
RADICADO 170014003002-2023-00097-00

Vista la constancia anterior se dispone:

-Por petición de la parte demandante, notificar al demandado ANDRES FELIPE ECHEVERRI CHAVARRIAGA al correo electrónico:

andres.estilopanama@gmail.com

Diligencia de notificación que se realizará a través de CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES de esta ciudad.

-En cuanto a la notificación de LUZ ELENA SALINAS PARRA, la parte demandante deberá aportar la evidencia de la forma en la que se obtuvo dicho correo, por ejemplo: la foto en la cual aparece registrado. En caso de no contar con la prueba, deberá notificarla a la dirección física aportada en la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 17-03-2023
Robinson Neira Escobar-Secretario